

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**12627** *Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se inhabilita el laboratorio principal de verificación metrológica autorizado de Sensus Metering Systems, SA.*

Vista la petición de la entidad Sensus España, S.A., domiciliada en la calle Llacuna, n.º 166, 1.º, Torre Llacuna, 08018 Barcelona, de 28 de octubre de 2013, solicitando la cancelación de la habilitación del laboratorio principal de verificación metrológica autorizado de la entidad Sensus Metering Systems, S.A., y la baja de los certificados de nombramiento de sus correspondientes jefe y subjefe de laboratorio.

Vista la resolución de 22 de julio de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, por la que se habilitaba como laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, el laboratorio de la entidad Sensus Metering Systems, S.A., ubicado en la calle Suiza, n.º 35, Polígono Industrial Montigalá, 08917 Badalona.

Visto que se han devuelto los certificados de nombramiento de jefe y subjefe del laboratorio principal de verificación metrológica de la entidad Sensus Metering Systems, S.A.

La presente Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establecía el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, por el que se establecía el procedimiento para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados; la disposición transitoria segunda del Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida; y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico,

Ha resuelto:

Primero.

Dejar sin efecto la habilitación del laboratorio principal de verificación metrológica autorizado de la entidad Sensus Metering Systems, S.A.

Segundo.

Dejar sin efecto los nombramientos de jefe y subjefe del laboratorio principal de verificación metrológica de la entidad Sensus Metering Systems, S.A.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de octubre de 2013.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.